BANCO DE FUENTES PARA COMENTARIO
DE FUENTE HISTÓRICA

La construcción del Estado liberal en España (1833-1874)

Historia de España · 2.º de Bachillerato

NotebookLM

A · FUENTES ESCRITAS

FUENTE 1

«Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que han venido a ser propiedad de la Nación, a fin de a la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado (...), he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo, y también todos los que en adelante lo fueren desde el acto de su adjudicación.

Artículo 2.º Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales (...).

Artículo 4.º Que todos los medios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, o sin graves dificultades para su propia venta, se distribuyan en el mayor número de partes o suertes que se pudiere.

Artículo 5.º Que estas suertes se pongan en venta con total separación, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada.»

Real Decreto de Mendizábal sobre la venta de los bienes del clero, 19 de febrero de 1836, *Gaceta de Madrid*, 21-II-1836.

Actividad: Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

A · FUENTES ESCRITAS

FUENTE 2

«Siendo la voluntad de la Nación revisar, en uso de su soberanía, la Constitución política promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812, las Cortes generales, congregadas a este fin, decretan y sancionan la siguiente Constitución de la Monarquía Española (...). Art. 2.º Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados. (...)
Art. 11. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.
Art. 13. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisaladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de Diputados. (...)
Art. 44. La persona del Rey es sagrada e inviolable, y no está sujeta a la responsabilidad. Son responsables los Ministros. Art. 45. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en lo interior y y a la seguridad del Estado con lo exterior, conforme a la Constitución y a las leyes.»

Constitución de la Monarquía Española, 18 de junio de 1837.

Actividad: Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

FUENTE 3

«Artículo 11. La Religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus Ministros.
Artículo 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.
Artículo 13. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.
Artículo 14. El número de senadores es ilimitado: su nombramiento pertenece al Rey.
Artículo 15. Sólo podrán ser nombrados senadores los españoles que, además de tener treinta años cumplidos, pertenezcan a las clases siguientes: Presidentes de alguno de los Cuerpos Colegisladores, Senadores o Diputados admitidos tres veces en las Cortes, Ministros de la Corona, Consejeros de Estado, Arzobispos (...), Grandes de España, Capitanes generales del Ejército y Armada, Tenientes generales del Ejército y Armada (...).»

Constitución de la Monarquía Española, 23 de mayo de 1845.

Actividad: Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

FUENTE 4

«*Españoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes que hemos de defender.*

(...) Día es, pues, de decir lo que estamos resueltos a hacer en el estamos resueltos a hacer en el día de la victoria. Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonra (...); queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales mejorándolas, sobre todo, la electoral y la de imprenta (...); queremos que se respeten en los empleos militares y la antigüedad y el merecimiento (...).»

Manifiesto de Manzanares, 7 de julio de 1854.

Actividad: Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

FUENTE 5

«Artículo 1.º Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: al Estado; al clero; a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén; a las cofradías, obras pías y santuarios; al secuestro del ex infante Don Carlos; a los propios y comunes de los pueblos; a la beneficencia; a la instrucción pública, y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores (...).

Artículo 3.º Se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando a pública licitación las fincas o sus suertes a medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamación, según lo disponga el Gobierno; verificándose las ventas con la mayor división posible de las fincas (...).

Artículo 7.º Para redimir los censos declarados en venta por la presente ley, se concede a los censatarios el plazo de seis meses, a contar desde su publicación.»

Ley de Desamortización General (*Ley Madoz*), 1 de mayo de 1855, *Gaceta de Madrid*, 3-V-1855.

Actividad: Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

FUENTE 6

«Artículo 1.º La primera enseñanza se divide en elemental y superior (...). Artículo 7.º La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres o tutores o encargados enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en establecimiento particular.
Artículo 8.º Los que no cumplieren con este deber, habiendo escuela en el pueblo o a distancia tal que puedan los niños concurrir a ella cómodamente, serán amonestados y compelidos por la Autoridad y castigados en su caso con la multa de 2 hasta 20 reales. Artículo 9.º La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores o encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo Cura párroco y visada por el Alcalde del pueblo.»

Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano), 9 de septiembre de 1857.

Actividad: Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

B · IMÁGENES
FUENTE 7



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY

Título: Isabel II
Autor: Federico de Madrazo y Kuntz
Fecha: Hacia 1848
Ubicación: Museo Nacional del Prado, Madrid

Actividad:
Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

FUENTE 8



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

Título: *El abrazo de Vergara*
Autor: Pablo Antonio de Béjar Novella
Fecha: Hacia 1902
Ubicación: Biblioteca Nacional de España, Madrid

Actividad:
Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

FUENTE 9



Título: *Primera uniformidad de la Guardia Civil (Infantería y Caballería)*
Fecha: 1844
Ubicación: Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil

Actividad:
Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

C · MAPAS HISTÓRICOS

FUENTE 10

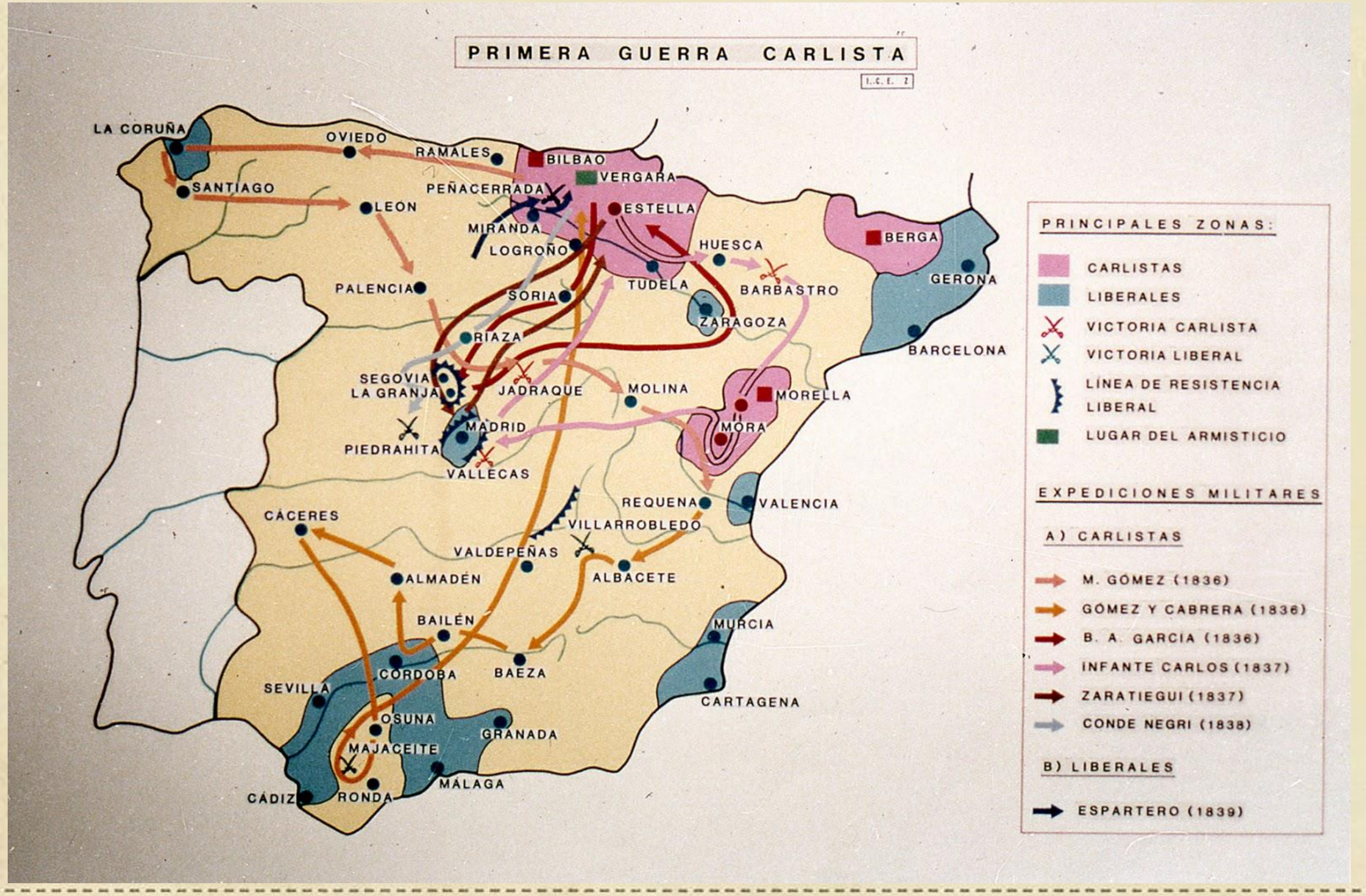


Título: *Proyecto de las líneas generales de navegación y de ferrocarriles en la Península española*
Autor: Francisco Coello
Fecha: 1855

Actividad:
Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

NotebookLM

FUENTE 11



Título: *Zonas de dominio carlista e isabelino durante la Primera Guerra Carlista (1833-1840)*

Actividad: Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica.

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC

NotebookLM